



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 7 de febrero de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 12982/2022, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS N° 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo, certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que mediante RD N° 366/2022, la Decana Normalizadora, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS



Facultad de Turismo y Urbanismo

N°15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 402/2022.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA

DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura SISTEMAS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA HOTELERÍA de la Carrera Licenciatura en Hotelería.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 13 de febrero de 2023 hasta el 29 de marzo de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS N° 402/2022 que entenderá en el presente concurso es:



Facultad de Turismo y Urbanismo

TITULARES:

Lic. Evangelina Paula SOLIS (UNSL)

Mgtr. Marcela María DE LUCA (UNSL)

Dra. Marina ZANFARDINI (UNComa)

SUPLENTE:

Mgtr. Oscar Martín MIGUEL (UNSL)

Lic. Diego Fernando DIAZ (UNSL)

Mtr. Carlos Ariel BARRETO (UNQ)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty
– Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas